



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00344754- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido por parte de la Directora del CePIA, de llevar a cabo la actividad: Concierto “Para estar más cerca”; correspondiente al proyecto CePIAabierto 2023-2024 “Laboratorio de exploración y creación musical vocal”, el día 31 de mayo del corriente en el Auditorio del CePIA a las 19:30 hs., con un costo de \$4000 para público en general y \$3000 para estudiantes y jubilados;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad se da en el marco del Proyecto de Producción “Laboratorio de exploración y creación musical vocal”, radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes RHCD-2022-312-E-UNC-DEC#FA, y su correspondiente rectificación: RHCD-2023-28-E-UNC-DEC#FA

Que la resolución N° 152/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad aprueba la creación de un fondo de ayuda económica para las presentaciones a público de los proyectos y actividades de producción y/o investigación, radicadas en el CePIA.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la realización de la actividad Concierto “Para estar más cerca”, el día 31 de mayo del corriente en el Auditorio del CePIA a las 19:30 hs, con un valor de \$4.000 (pesos cuatro mil) para público en general y \$3.000 (pesos tres mil) para estudiantes y jubilados.

**ARTÍCULO 2º:** Abonar a Mayra Luz Yulitta, DNI: 38500538, del mencionado proyecto, en concepto de ayuda económica, el 80% (ochenta por ciento) del total recaudado en dicha actividad de acuerdo al artículo 3º de la resolución del H.C.D. N° 152/2014, previa deducción del porcentaje correspondiente a la Sociedad Argentina de Autores (ARGENTORES) y a la Asociación Argentina de Actores, en caso de corresponder. Correspondiéndole a la Facultad un 15% (quince por ciento) y a la Universidad Nacional de Córdoba un 5% (cinco por ciento), este último dispuesto por Ordenanza HCS N° 4/1995 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar presupuestariamente los recursos y erogaciones derivadas de la presente actividad en la unidad presupuestaria: 095-004-003 y en la red programática 45-40-00-04.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión al

CePIA.